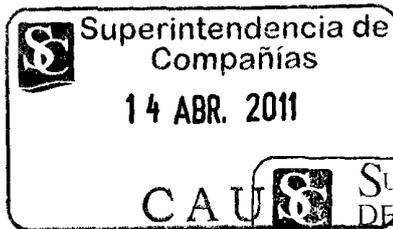


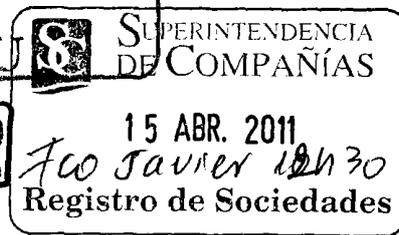
18802

Quito, a 13 de Abril del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito \$1



De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**, remito una copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Noveno del Quito, Dr. Juan Villacis Medina, 11 de Marzo del 2011, la misma que se encuentra debidamente marginada en la Notaria Primera del Cantón Quito donde se constituyó la Compañía y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación:

1) El socio señor **JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170189648-0, cede por su valor nominal la totalidad de sus **MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1.980)** participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la Compañía ecuatoriana **URPROCON S.A.**, con RUC No. 1791912292001.

2) El socio señor **EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170560130-8, cede por su valor nominal la totalidad de sus **DOS MIL VEINTE (2.020)** participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, de la siguiente forma: **2.1)** A favor de la Compañía ecuatoriana **URPROCON S.A.**, con RUC No. 1791912292001, **DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** participaciones; y, **2.2)** A favor del señor **EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO**, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 170277458-7, **UNA (1)** participación.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. URPROCON S.A.	3.999,00	3.999
2. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO	1.00	1
TOTALES	\$ 4.000,00	4.000

Cesión de participaciones Registrada.

Adjunto nómina.

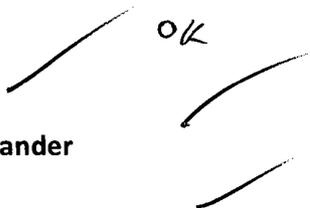
20-04-2011

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes, además solicito se me extienda un **CERTIFICADO** en el que conste la **NOMINA ACTUAL DE SOCIOS** de la Compañía que administró.

Muy atentamente,



Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170684043-4



OFICINA: calle Jorge Drom y Alfonso Pereira, Edificio Centro de Oficinas Iñaquito I, Of 701 – Tel 2468465

EXPEDIENTE:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**

**OTORGADO POR: EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ Y OTROS
A FAVOR: URPROCON S.A. Y OTRO**

CUANTÍA: USD \$ 4.000,00

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de Marzo del año dos mil once, ante mi doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges señor **EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ** y señora **MARIA CECILIA DE LOS ANGELES VACA SANTANDER**, por sus propios y personales derechos y los cónyuges señor **JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA** y señora **ELSA DE LAS MERCEDES NAVAS RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte, la Compañía de nacionalidad ecuatoriana **URPROCON S.A.**, que comparecen legal y debidamente representada por su Gerente General el señor doctor **EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO**, según nombramiento que se acompaña, quien además comparece por sus propios derechos, denominados en adelante como los **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto, al que proceden libre y voluntariamente, piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literario es: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** de la Compañía denominada **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ y señora MARIA CECILIA DE LOS ANGELES VACA SANTANDER, por sus propios y personales derechos, y los cónyuges señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA y señora ELSA DE LAS MERCEDES NAVAS RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, la Compañía de nacionalidad ecuatoriana URPROCON S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, el señor doctor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO, quien además comparece por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de las cónyuges de los señores Cedentes, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.-** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno)** La Compañía **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diez de **Diciembre** de mil novecientos noventa y tres, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el nueve de Diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de Enero del dos mil tres, la Compañía procedió a incrementar su Capital Social a la suma de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, con la consiguiente reforma de estatutos, de tal manera que la nueva distribución del Capital Social de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., queda conformado de la siguiente forma: 1) El señor Jorge Hernán Chalco Mosquera, propietario de mil novecientos ochenta (1.980) participaciones sociales; y, 2) El señor Edison Fernando Paramo Rodríguez, propietario de dos mil veinte (2.020) participaciones sociales. **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el primero de Marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.-

TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el primero de Marzo del dos mil once, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a los SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones

sociales de la siguiente forma: 1) El socio señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA y su cónyuge señora ELSA DE LAS MERCEDES NAVAS RODRIGUEZ, ceden por su valor nominal la totalidad de sus MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1.980) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la Compañía ecuatoriana URPROCON S.A.; y, 2) El socio señor EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ y su cónyuge señora MARIA CECILIA DE LOS ANGELES VACA SANTANDER, ceden por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL VEINTE (2.020) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, de la siguiente forma:

2.1. A favor de la Compañía ecuatoriana URPROCON S.A. DOS MIL DIECINUEVE (2.019) participaciones; y, 2.2. A favor del señor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO, UNA (1) participación. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. De igual forma la Junta General en forma unánime resolvió aceptar como nuevos socios a la Compañía URPROCON S.A. y al señor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. URPROCON S.A.	3.999,00	3.999
2. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO	<u>1.00</u>	<u>1</u>
TOTALES	\$ 4.000,00	4.000

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Primera del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.



En la ciudad de Quito, al 1 día del mes de Marzo del 2.011, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa situados en la calle Jorge Drom y Alfonso Pereira, Edificio Centro de Oficinas Iñaquito I, se reúnen todos los socios de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Jorge Hernán Chalco Mosquera, por sus propios derechos, propietario de 1.980 participaciones sociales; y, 2) El señor Edison Fernando Paramo Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 2.020 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de participación social es de US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Dr. Edgar Nuñez; y, en calidad de Secretaria, actúa la Dra. Beatriz Vaca Santander, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: El señor Gerente manifiesta que los socios de la Compañía, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

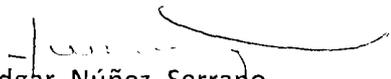
- 1) El socio señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA, cede por su valor nominal la totalidad de sus MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1.980) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la Compañía ecuatoriana **URPROCON S.A.**
- 2) El socio señor EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL VEINTE (2.020) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, de la siguiente forma: **2.1.** A favor de la Compañía ecuatoriana **URPROCON S.A.** DOS MIL DIECINUEVE (2.019) participaciones; y, **2.2.** A favor del señor **EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO**, UNA (1) participación.

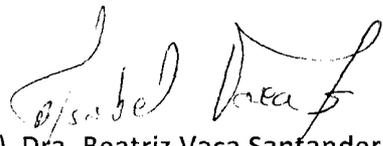
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual manera la Junta General en forma unánime resuelve aceptar como nuevos socios a la Compañía URPROCON S.A. y al señor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPAC.</u> <u>US \$ 1.00 c/u</u>
1. URPROCON S.A.	3.999,00	3.999
2. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO	<u>1.00</u>	<u>1</u>
TOTALES	\$ 4.000,00	4.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


f) Dr. Edgar Núñez Serrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA


f) Dra. Beatriz Vaca Santander
SECRETARIA


f) Sr. Jorge Hernán Chalco Mosquera
SOCIO


f) Sr. Edison Fernando Páramo Rodríguez
SOCIO

CERTIFICACION



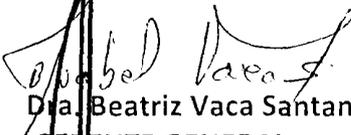
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 1 de Marzo del 2011, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El socio señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA, cede por su valor nominal la totalidad de sus MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1.980) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la Compañía ecuatoriana URPROCON S.A.

- 2) El socio señor EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL VEINTE (2.020) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, de la siguiente forma: 2.1. A favor de la Compañía ecuatoriana URPROCON S.A. DOS MIL DIECINUEVE (2.019) participaciones; y, 2.2. A favor del señor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.

Quito, a 1 de Marzo del 2011


Dña. Beatriz Vaca Santander
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, a 28 de Febrero del 2011

Señor doctor
EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
Presente.-

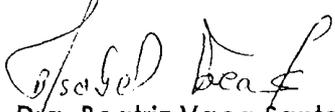
De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **URPROCON S.A.**, celebrada hoy día, 28 de Febrero del 2011, tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

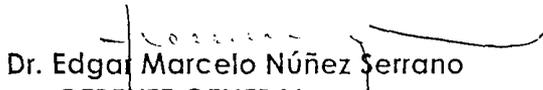
URPROCON S.A., se constituyó como **INMOBILIARIA URPROCON CIA.LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 20 de Noviembre de 2.003, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 Diciembre del 2003. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado V., el 1 de Octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Febrero del 2011, la Compañía procedió a transformarse en Sociedad Anónima, Cambia su denominación a **URPROCON S.A.** y establece sus nuevos estatutos sociales.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA US \$ 800,00

De usted, Muy atentamente,


Dra. Beatriz Vaca Santander
PRESIDENTA

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **URPROCON S.A.**, Quito, a 28 de Febrero del 2011.


Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170277458-7

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 2949 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 9 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL

Rafael Secaira
Dr. Rafael Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Large handwritten mark or signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 11 MAR. 2011
Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** V1333V3222

CASADO ELSA DE LAS MERCEDES NAVAS R

SECUNDARIA / CONTADOR PROF/OCCUP

AGENCIA CHALCO

MARIA ELINA MOSQUERA

FECHA DE EMISION 03/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2490569 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701896480

CHALCO MOSQUERA JORGE HERNAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ NOVENA

05 ABR 1938

FECHA DE REGISTRO 0117 03945 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ De Juan 1938 CIV

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

013-0082 NUMERO

1701896480 CEDULA

CHALCO MOSQUERA JORGE HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
COTACOLLAO ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS util (s).....
Quito a..... 11 MAR. 2011

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170560130-8

PARAMO RODRIGUEZ EDISON FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
19 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
M. I. C. P. 009-1 0184 09766 M

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO 1958

GONZALEZ SUAREZ

1 JUN DEL CECULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD
CASADO MARIA C VACA SANTANDE

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO NOVENA PROF. SUP

DISTRICION
EDISON PARAMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARLOTA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/03/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2754627
Pch

Dr. Juan Villacis Medina

QUITO

PULGAR IMPRINTADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones Generales 17 JUNIO 2009

14940276 1705601308
NUMERO CEDULA

PARAMO RODRIGUEZ EDISON FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALPICRUZ ZONA
PARROQUIA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede es
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....1-1 MAR. 2011.....
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

CEPULA DE CIUDADANIA No 170277458-7
 NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 MARZO 1952
 FECHA DE REGISTRO 003-10 0242 04319 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

FIGURA DEL ELECTOR (E)



ECUATORIANA***** E2333V2222
 CASADO BEATRIZ I VACA SANTANDER
 SUPERIOR DR. CONTABILIDAD
 ALFONSO NUÑEZ
 ANGELA SERRANO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 26/11/2007
 2671172019 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2641224
 Pch

FIGURA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0025
 NUMERO
 NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

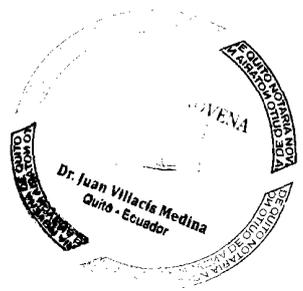
1702774587
 Cedula

J. Chirivella
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 11 MAR. 2011
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, otorgada por CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., y/o EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ y OTROS, a favor de EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y/o URPROCON S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a once de marzo de dos mil once.



NOTARIA NOVENA
 QUITO

Juan Villacis Medina

Dr. JUAN VILLACIS MEDINA
 Notario Noveno (E) del Cantón Quito.

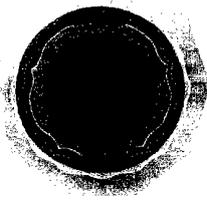




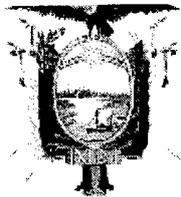
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA, otorgada en es esta notaría, el 10 de diciembre de 1993.-

Quito, 12 Abril 2011.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :224 del Registro Mercantil de dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 462 vta, tomo 125, correspondiente a la compañía “**CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng